

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° AUTORIZA ²⁰⁷
CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 23 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 21.01.2013 que autoriza contratación vía trato directo en el Portal Mercado Público, del Sr. Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, como Monitor Folclórico del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, desde el 01.01.2013 hasta el 30.06.2013, por un monto mensual de \$ 355.556 impuesto incluido.

El Memo N° 75 de fecha 23.01.2013 de RR.PP – Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 23.01.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 23.01.2013, suscrito entre lña I. Municipalidad de Requinoa y Don Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requinoa, como Monitor del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, a contar del 01.01.2013 hasta el 30.06.2013, por un monto mensual de \$ 355.556 impuesto incluíd, monto total del contrato \$ 2.133.336 impuesto incluido. Adjunta de orden de compra a través del portal Mercado Público N° 3656-20-SE13..

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004"Prestación de Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE